

**RESOLUCIÓN No. 096**  
**(04 de marzo de 2026)**

**“POR LA CUAL SE CONMEMORA EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y SE ADOPTAN MEDIDAS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS LABORALES DE LA VIGENCIA 2026 A LAS FUNCIONARIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO - INVIPASTO”**

El Director Ejecutivo del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO –

INVIPASTO, en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”; el Decreto 770 de 2021 “Por el cual se sustituye el Título 18 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, y se modifican otras de sus disposiciones” y, el Decreto Municipal 676 de 1991 “por medio del cual se reforma el instituto municipal de la reforma urbana y vivienda de Pasto”, y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que, internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público de cada entidad pública, garantizando en todo caso el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que la Ley 581 de 2000 establece *mecanismos para garantizar la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, reafirmando el compromiso institucional con la equidad de género.*

Que el Día Internacional de la Mujer, conmemorado el 8 de marzo de cada año y reconocido por la Organización de las Naciones Unidas, constituye una fecha de reflexión y reconocimiento sobre la lucha histórica de las mujeres por la garantía de sus derechos humanos, la equidad de género y su participación plena en la sociedad.

Que la Dirección Ejecutiva, mediante Resolución No. 005 del 13 de enero de 2026, adoptó el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos Laborales para el personal adscrito a la planta de personal del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO.

Que en el numeral 11.2 “Salud Mental”, se estableció la conmemoración del Día Internacional de la Mujer y la Conmemoración Internacional del Hombre, estableciendo que: *“se ofrecerá un refrigerio en conmemoración al día de la mujer y día del hombre según la fecha de conmemoración; se otorgará la tarde libre”.*

Que en cumplimiento del referido Plan de Bienestar y Estímulos 2026, en atención a los principios de dignidad humana, igualdad y reconocimiento de los derechos de las mujeres, resulta procedente adoptar la presente medida administrativa.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Director Ejecutivo Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto- INVIPASTO-,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONMEMORAR.** el Día ocho (08) de marzo Internacional de la Mujer,

Proyectó:  
Liseth Muñoz Ortega  
Abogada Contratista



Revisó:  
María Fernanda Melo  
Abogada Esp Contratista

Aprobó:  
Jairo Artemio Timana Chaves  
Director Ejecutivo (E)



reconociendo la labor, el compromiso y el aporte fundamental de las servidoras públicas y contratistas del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO.

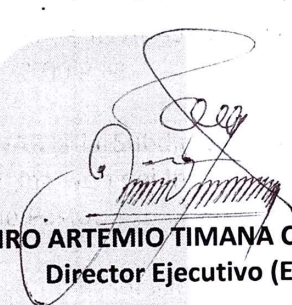
**ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER** media jornada laboral libre a todo el personal femenino adscrito a la planta de personal de INVIPASTO, la cual se hará efectiva el día viernes 6 de marzo de 2026, a partir de las 2:00 P.M.

**ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR** a la Subdirección Administrativa y Financiera publicar la presente Resolución en la página web del Instituto [www.invipasto.gov.co](http://www.invipasto.gov.co), y remitir copia a la Personería del municipio de Pasto.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición. **ALCALDÍA DE PASTO**

Se firma en Pasto, cuatro (04) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JAIRO ARTEMIO TIMANA CHAVES**  
Director Ejecutivo (E)